Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES Y CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO	Fecha:	30/07/2024
		Versión:	17
		Código:	GF-FO-04

		1.Fuente de Financiación		FONAM/ANLA	
2.Dependencia / Grupo:	GRUPO DE VALORACIÓN Y MANEJO DE IMPACTOS EN PROCESOS DE SEGUIMIENTO	3.Pago Actual No:	3	4.No Total de pagos	12
				5.Avance ___X___	6.Pago Final _____

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA / EJECUTOR			
7.Nombre completo	OMAR FELIPE DE JESUS ESCOBAR GARCIA		
8.Identificación	1019025934	9.Correo Institucional	oescobar@anla.gov.co

INFORMACIÓN DEL CONTRATO / CONVENIO					
10.No Contrato y Vigencia	495-2026	11.Periodo a pagar:	MARZO	12.Plazo de Ejecución:	12 Meses
		13.Fecha de inicio:	13/01/2026	14.Fecha de terminación:	15/12/2026
15.Responsabilidad del Contribuyente	Responsabilidad 40 - No responsable de IVA	16.Novedades del período a pagar	Sin Novedades	17.Período a pagar (en el caso de alguna novedad)	

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO	
18.VALOR A PAGAR	$7.524.732

19.Valor inicial contrato:	$83.524.525,00	20.Valor(es) pagado(s):						
20.Adición (en el caso de que aplique)	$0,00	Pago No. 1	Pago No. 2	Pago No. 3	Pago No. 4	Pago No. 5	Pago No. 6	Pago No. 7
21.Reducción (indicar el valor mencionado en el acto administrativo)	$0,00	$4.514.839	$7.524.732	$7.524.732				
22.Valor Total:	$83.524.525,00	Pago No. 8	Pago No. 9	Pago No. 10	Pago No. 11	Pago No. 12	Pago No. 13	Pago No. 14
23.Total Ejecutado	$19.564.303							
24.Saldo	$63.960.222	Pago No. 15	Pago No. 16	Pago No. 17	Pago No. 18	Pago No. 19	Pago No. 20	Pago No. 21
25.Porcentaje de Ejecución	23,42%							

27.OBJETO DEL CONTRATO:

2-19-2-33 Prestación de servicios profesionales en la subdirección de seguimiento de licencias ambientales para la elaboración de los conceptos técnicos relacionados con las obligaciones de valoración económica asociadas a los proyectos, obras y/o actividades asignados que cuentan con instrumentos de manejo y control ambiental de acuerdo a la normatividad vigente

AVANCE DE LAS OBLIGACIONES E SPECIFICAS DEL CONTRATO/CONVENIO

28.AVANCE DE LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	29.OBLIGACIONES ESPECIFICAS (Describa todas las obligaciones especificas en su contrato)
En el marco de la ejecución de esta actividad, se realizaron los siguientes conceptos técnicos: -LAV-0006-00-2017: Concepto Técnico 3365 del 31 de marzo de 2026 - valoración de mérito para inicio de procedimiento sancionatorio. -LAV-0001-00-2023: Concepto Técnico 3051 del 25 de marzo de 2026. -LAV-0001-00-2017: Concepto Técnico 2829 del 19 de marzo de 2026. -LAM5163: Concepto Técnico 3368 del 31 de marzo de 2026. -LAV-0011-00-2019: Concepto Técnico 3185 del 27 de marzo de 2026	1. Proyectar de manera oportuna y con calidad de conformidad con los términos y tiempos señalados por las disposiciones legales, por la entidad y por el supervisor del contrato, los conceptos técnicos desde los ámbitos de vista y/o documentales, de aquellos proyectos que presentan órdenes judiciales, imposición de medidas preventivas y/o levantamiento de medidas preventivas, y/o de procesos sancionatorios, recursos de reposición, y demás, relacionados con valoración económica en el marco del seguimiento ambiental, con el fin de dar cumplimiento a las metas e indicadores establecidos por la ANLA. Nota 1: Se debe finalizar en SILA como mínimo el mes cinco (5) conceptos técnicos. Cuando por el desarrollo del proyecto se determine que éste es crítico (complejo para el componente), o se trate de fracciones de mes, la Coordinación y/o la Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales o el supervisor, acordará con de ser necesario en ajustes en el número mínimo de actividades al mes. NOTA 2: El concepto técnico deberá estar consolidado con los demás componentes, cuando haya lugar; y debe ser cargado en el SILA (cuando corresponda), para su respectiva revisión. Nota 3: El contratista se obliga a cumplir con los rendimientos relacionados con los conceptos técnicos que le sean asignados.
Esta obligación, será ejecutada en el marco del desarrollo del contrato.	2. Estructurar las respuestas a solicitudes de información, derechos de petición, requerimientos de entes de control, decisiones judiciales, entre otros, relacionados con la evaluación económica en el marco del seguimiento ambiental de proyectos de manera oportuna y con calidad de conformidad con los términos y tiempos señalados por las disposiciones legales, por la entidad y por el supervisor del contrato.
En el marco de la ejecución de esta actividad, se realizaron los siguientes conceptos técnicos: -LAV-0006-00-2017: Concepto Técnico 3365 del 31 de marzo de 2026 - valoración de mérito para inicio de procedimiento sancionatorio. -LAV-0001-00-2023: Concepto Técnico 3051 del 25 de marzo de 2026. -LAV-0001-00-2017: Concepto Técnico 2829 del 19 de marzo de 2026. -LAM5163: Concepto Técnico 3368 del 31 de marzo de 2026. -LAV-0011-00-2019: Concepto Técnico 3185 del 27 de marzo de 2026	3. Acompañar y/o atender las consultas de los diferentes usuarios internos y externos para la implementación de la Actividad Económica en el marco del seguimiento Ambiental, en el proceso de licenciamiento ambiental, así como la participación en el proceso mismo.
En el marco de la ejecución de esta actividad, se realizaron los siguientes conceptos técnicos: -LAV-0006-00-2017: Concepto Técnico 3365 del 31 de marzo de 2026 - valoración de mérito para inicio de procedimiento sancionatorio. -LAV-0001-00-2023: Concepto Técnico 3051 del 25 de marzo de 2026. -LAV-0001-00-2017: Concepto Técnico 2829 del 19 de marzo de 2026. -LAM5163: Concepto Técnico 3368 del 31 de marzo de 2026. -LAV-0011-00-2019: Concepto Técnico 3185 del 27 de marzo de 2026	4. Coadyuvar a otras subdirecciones y demás dependencias de la Entidad, en aquellas actividades de elaboración de las metodologías, manuales o documentos técnicos, relacionados con la evaluación económica en el marco del seguimiento ambiental de proyectos, respondiendo en forma y fondo a los requerimientos que haga la Entidad durante el proceso.
Esta obligación, será ejecutada en el marco del desarrollo del contrato.	5. Elaborar de manera oportuna y con calidad de conformidad con los términos y tiempos señalados por las disposiciones legales, por la entidad y por el supervisor del contrato, la matriz de sistematización de las evaluaciones económicas presentadas, las cuales son parte integral de los estudios de impacto ambiental de los proyectos, obras o actividades sujetas a licenciamiento ambiental por parte de la ANLA. Además, finalizar de manera oportuna los ajustes y las modificaciones que lleve a cabo y/o optimizar el tipo y la calidad de la información recolectada a partir de la revisión de expedientes y/o conceptos técnicos.
En el marco del cumplimiento de esta obligación, se retroalimentó las matrices de seguimiento semanal y mensual del componente de Evaluación Económica Ambiental.	6. Apoyar en las actividades de construcción, mantenimiento y actualización del banco de consideraciones técnicas propias del equipo de valoración económica.
En el marco del cumplimiento de esta obligación, se participaron en las siguientes reuniones: Pre Campo: -LAM5206: 02 de marzo de 2026. Pre Oralidad: -LAM5171: 13 de marzo de 2026. -LAV-0001-00-2017: 17 de marzo de 2026. -LAV-0001-00-2023: 18 de marzo de 2026. Oralidad: -LAV-0001-00-2017: 19 de marzo de 2026. -LAV-0001-00-2023: 25 de marzo de 2026. -LAM5171: 24 de marzo de 2026. Adicionalmente: Reunión equipo EEA: 13 de marzo de 2026.	7. Convocar y/o participar en la preparación y ejecución de las reuniones (presenciales o virtuales) en la etapa de seguimiento a que hubiere lugar y las demás que se requieran y le sean asignadas por el supervisor del contrato de competencia de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA.
En el marco del cumplimiento de esta obligación, se retroalimentó las matrices de seguimiento semanal y mensual del componente de Evaluación Económica Ambiental.	8. Participar en los procesos del Sistema de Gestión de Calidad o de planeación de la Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales, asociados a las actividades de seguimiento ambiental que le sea requerido.
Esta obligación, será ejecutada en el marco del desarrollo del contrato.	9. Acompañar y/o atender en los términos y tiempos señalados por las disposiciones legales y/o por la entidad, las visitas que se requieran en los procesos de seguimiento con ocasión a las necesidades previstas dentro de los trámites ambientales de competencia de la ANLA
El reporte de actividades realizadas se encuentra en SILA en función de las asignaciones recibidas.	10. Incorporar en el enlace compartido o los medios establecidos por la coordinación o el supervisor, las actividades desarrolladas durante cada periodo de reporte.

30.Observaciones del Supervisor
N/A

31.Constancia del Supervisor publicación de documentos de ejecución e Informe mensual de actividades en SECOP II	El supervisor deja constancia que verificada la plataforma SECOP II se evidencia que el contratista realizó el cargue de la documentación correspondiente a la ejecución del periodo inmediatamente anterior al reportado en el presente Informe mensual de actividades así: 1. Cargue y Publicación en SECOP II del Informe mensual de actividades del periodo inmediatamente anterior. SI (X) 2. Cargue y Publicación en SECOP II de los documentos que soportan la ejecución del periodo inmediatamente anterior. SI (X)

32.ANEXOS Y DEDUCCIONES					
Planilla Estado PAGADO(A) Aportes Salud Pensión ARL	PAGO MARZO 2026_unio...	Dependientes:		AFC o Pensiones Voluntarias	
Certificado de afiliación seguridad social (Para el primer pago en caso de no adjuntar la plantilla)		Intereses de Vivienda:		Entidad a consignar los valores correspondientes a Pensiones voluntarias o AFC	
Indique la modalidad de la presentación de la planilla de seguridad Social durante la ejecución del contrato (Recuerde que NO podrá cambiar de modalidad durante el plazo de ejecución del presente contrato)	Anticipada	Medicina Prepagada:		Valor a descontar por AFC o Pensiones Voluntarias (Indique el valor en numeros)	
Factura		RUT/RIT (Para primer pago)		Otros documentos soporte	1. DOC MARZO 2026.pdf

33.Recibo a satisfaccion del supervisor: En calidad de supervisor del contrato, manifiesto que el contratista cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con las obligaciones establecidas en el contrato.

Igualmente certifico que el Contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social (conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, decretos 723 de 2013 y demás normas que regulen la materia).

Por lo anterior, autorizo el pago por valor de (SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS pesos m/c) ($7.524.732)

34.NOMBRE SUPERVISOR: JAIRO ORLANDO HOMEZ SANCHEZ

CARGO: PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 2028 GRADO 24 GRUPO DE VALORACIÓN Y MANEJO DE IMPACTOS EN PROCESOS DE SEGUIMIENTO

C.C.: 79316997

35.Declaración Contratista: Da conformidad con el parágrafo 1 del artículo 4 del Decreto 2271 de 2009, certifico bajo la gravedad de juramento que los documentos adjuntos al "informe mensual de actividades y certificación de cumplimiento" que constan como soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud, corresponden a los ingresos y honorarios del contrato objeto de cobro.

36.Según el Decreto 2231 del 22 de diciembre del 2023: Bajo la gravedad de juramento manifiesto que a los presentes ingresos percibidos por concepto de rentas de trabajo que no provienen de una relación laboral o legal y reglamentaria (SI) (NO) se tomarán costos o deducciones asociados a dichas rentas (en caso de que la manifestación sea negativa se aplicará lo previsto en el Numeral 10 del Art 206 del Estatuto Tributario)

37.Solicitud mayor retención: Como persona natural solicito la aplicación de una tarifa de retención en la fuente superior de acuerdo al parágrafo 3, Art 383 del Estatuto tributario, la cual se solicita sea aplicada a partir del mes siguiente a la presentación de la esta cuenta de cobro.

(SI) (NO)

38.NOMBRE CONTRATISTA: OMAR FELIPE DE JESUS ESCOBAR GARCIA

C.C.: 1019025934